



ACTA: CHP/02/2018

ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día martes 2 del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas del tercer piso, del Antiguo Edificio del Banco Comercial Mexicano, ubicado en la Calle Victoria #408 de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de celebrar la segunda sesión de la Comisión de Hacienda y Planeación.

El Regidor CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, en su carácter de Presidente de la Comisión, y atendiendo a la convocatoria los Regidores, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, NITJA JOSÉ LEAL BEJARANO, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ. Así mismo, se contó con la presencia del Subdirector Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, para la segunda sesión de la Comisión de Hacienda y Planeación de la Administración 2018-2021 del H. Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración del Quórum legal;
- III. Aprobación Convenio de Persona Afectada por el AERO SHOW;
- IV. Asuntos generales y;
- V. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia;

En desahogo del primer punto del orden del día, el Regidor Presidente de la Comisión, Carlos David Orozco Chacón, solicitó a los asistentes que firmaran la lista de asistencia.

II. Declaración del Quórum legal;

En virtud de encontrarse seis de siete regidores miembros de la Comisión de Hacienda y Planeación, La Regidora LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, secretaria de la

Posteriormente comentó en resumen sobre los convenios pendientes a ratificar, así como una probable duplicidad de personas afectadas, manifestando que probablemente haya sido un error del visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que se le hará llegar atento oficio en su momento ya que no concuerdan con el listado de personas afectadas que tiene la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso particular por el cual se convocó a sesión, es el convenio a celebrar por una parte el señor Juan Octavio Díaz Romero y por la otra el gobierno Municipal de Chihuahua, en aras de efectuarse la reparación del daño derivado de una Recurso de Responsabilidad Patrimonial dicho expediente ha sido trabajado de manera exhaustiva debido a que la percepción económica que recibía por concepto de su salario era muy alto y toda vez que el daño moral no viene constituido en la Ley Federal del Trabajo en caso de indemnizaciones, sino se contempla a interpretación del juzgador, es por lo anterior que no se llegaba a algún acuerdo, por lo que en días pasados de acero el representante legal de dicha persona a renegociar dicho convenio.

Cabe destacar que la persona afectada motivo del convenio y reunión es una persona incapacitada para volver a desempeñar su trabajo de origen debido a múltiples lesiones sufridas derivadas del accidente del AERO SHOW, por lo que la persona afectada solicitó en el convenio as siguientes cláusulas para cubrir la totalidad de la responsabilidad:

- \$15,260,000.00 quince millones doscientos sesenta mil pesos por concepto de responsabilidad patrimonial.
- \$800,000.00 ochocientos mil pesos por concepto de becas escolares para hijos y sobrina.
- \$1,776,314.08 un millón setecientos setenta y seis mil trescientos catorce pesos con ocho centavos, por concepto del diez por ciento de los honorarios del abogado.

Cabe destacar que en dicho convenio se anexa una tabla de amortización con la finalidad de establecer el factor de actualización del índice nacional de precios al consumidor del año pasado a la fecha el cual está en 4.81, lo anterior es con el fin de que no pierda el valor económico, así como cuáles serán las mensualidades a pagar, a su vez se agregará al convenio el servicio médico otorgado a todas las personas afectadas por este lamentable hecho el cual es imposible cuantificarlo debido a que lo utilizará el derechohabiente cuando lo considere necesario.

Como antecedente el Lic. ERICK ALBERTO PARADA DIAZ manifestó que el Instituto Municipal de Pensiones, absorbió los gastos médicos de todos los afectados incluso se reformó la Ley del Instituto Municipal de Pensiones a fin de establecer la figura jurídica de afiliado por responsabilidad patrimonial, por otro lado manifestó el subdirector jurídico que aún quedan pendientes 3 convenios, más las probables personas que contempla la CNDH por lo que existe una gran posibilidad de que se haya duplicado; Así mismo el abogado, exteriorizó que existe toda la disponibilidad para revisar los expedientes en la subdirección jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Terminada la discusión del asunto, el Regidor Carlos David Orozco Chacón llamó a votación a la comisión y se aprobó por unanimidad, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- se aprueban por **UNANIMIDAD** el convenio del ciudadano Juan Octavio Díaz, persona afectada, y le sea reparado el daño por responsabilidad patrimonial.

IV. Asuntos generales

El Regidor Carlos Orozco preguntó a los Regidores si tenían algún asunto general que tratar, a los que los presentes respondieron que no, por lo cual se declara terminada la sesión.

V. Clausura de la sesión

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, el regidor Carlos David Orozco Chacón da por terminada la sesión y declara válidos los acuerdos en ella tomados, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del día martes 2 del mes de octubre del año dos mil dieciocho, firmando quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

PRESIDENTE

LAURA PATRICIA CONTRERAS

DUARTE

SECRETARIA

LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

VOCAL

NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO

VOCAL

ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ

VOCAL

RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA MORA

VOCAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA, CORRESPONDEN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, LLEVADA A CABO A LAS 10:05 DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.